

INFORME DE LA MESA TÉCNICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2012/13 CELEBRADA EL 25 DE ENERO

En dicha mesa se abordó la redacción de la resolución que regulará el procedimiento de adjudicaciones provisionales para el curso 2012/13.

Como novedad cabe destacar que pretenden que la solicitud se pueda hacer por vía telemática, sin necesidad de registrarla ya que el programa emitirá, después, un justificante del registro telemático que podrá ser impreso por la persona solicitante.

En las solicitudes de comisiones de servicio, no será necesario rellenar todos los centros de una isla. Sólo habrá que poner los centros donde se desea obtener destino.

Otra novedad es que no habrá prórroga automática de los actuales destinos. Sin embargo, permitirán que prorroguen quienes lo deseen y lo hagan constar expresamente en la solicitud, siempre que sea en isla no capitalina o en municipios alejados de Gran Canaria y Tenerife. Además, a petición del STEC-IC, dichas prórrogas no se harán en bloque para todos los funcionarios como el curso anterior, lo que causó multitud de reclamaciones por vulneración en el orden de derecho de los funcionarios. Para el curso 2012/13, se diferenciará entre los funcionarios con destino definitivo, los funcionarios en expectativa y los funcionarios en prácticas.

El STEC-IC también ha insistido que se permitan las comisiones de servicio por acercamiento dentro de la misma isla. La administración no quiere hacerlo y propone como alternativa convocar concursos de traslado autonómicos para que el profesorado se coloque donde le interese.

Con respecto al orden de prelación del profesorado para la elección de horario en los centros de secundaria, la propuesta del STEC-IC es que se vuelva al sistema anterior: antigüedad en el cuerpo, ya que el cambio normativo se realizó sin consultar a las organizaciones sindicales y sin analizar las posibles consecuencias negativas sobre los derechos del profesorado. La Administración argumenta que eso corresponde a otra normativa pero no deja claro si lo modificará o no.

Con respecto a los plazos del procedimiento, quieren adelantar todo el proceso y hacerlo en distintas etapas para evitar la saturación del sistema informático. Tienen previsto empezar con las solicitudes de puestos de provisión voluntaria, luego funcionarios por cuerpos: primero maestros/as y, a continuación, secundaria y otros cuerpos y, finalmente, integrantes de las listas de empleo. Los suprimidos y desplazados forzosos tendrán la posibilidad de solicitar destino hasta la finalización del periodo de reclamaciones a las listas provisionales.

La Administración enviará un nuevo borrador con las correcciones incorporadas y posteriormente se pasará a Mesa Sectorial para su aprobación definitiva.

El STEC-IC seguirá informando de éste y otros temas que se aborden en las mesas de negociación.

Canarias a 26 de enero de 2012
SECRETARIANO NACIONAL DEL STEC-IC